



PS/6643

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expte. N° 2024-4-1-0002294

Montevideo, 05 JUN. 2024

VISTO: la Reunión del Grupo del Trabajo Especializado en Informática y Comunicaciones de la LI Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del Mercosur y Estados Asociados (RMIS) a realizarse entre los días 3 y 4 de junio de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el señor Director de la División de Sistemas de Información, Comisario General Elbio Fabricio Fagúndez Lemes, titular de la cédula de identidad número 3.117.505-8;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 666 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y seis) con abatimiento del 15 % el día 2 de junio y del 60 % el 5 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Asunción -Montevideo, por el monto de U\$S 595 (dólares estadounidenses quinientos noventa y cinco), partiendo el día 2 de junio y regresando el 5 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación del referido Comisario General en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 2 y 5 de junio de 2024, al señor Director de la División de Sistemas de Información, Comisario General Elbio Fabricio Fagúndez Lemes, titular de la cédula de identidad número 3.117.505-8, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.--
- 2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 666 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y seis) con abatimiento del 15 % el día 2 de junio y del 60 % el 5 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa



**PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

- 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Asunción - Montevideo, por el monto de U\$S 595 (dólares estadounidenses quinientos noventa y cinco), partiendo el día 2 de junio y regresando el 5 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

-
DPNAR/AMA

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República